

FORMATO UNICO PARA SOLICITUD DE DIAS COMPENSATORIO PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIEDEN LA FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS.

FECHA: Manizales, 24 de junio de 2025

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
Manizales	Juzgado 6 Penal Municipal Garantías	SANDRA MILENA ZAPATA GIRALDO

CLASE DE TURNO: Disponibilidad_____Permanencia: __x__ HabeasCorpus:

Fechas de Prestación del Servicio: SABADO 21, DOMINGO 22 y LUNES 23 DE JUNIO DE 2025.

Viernes desde las: hasta las:
Sábado desde las: hasta las:
Domingo Desde las: hasta las:
Lunes Festivo desde las: hasta las:

Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad:

Fechas de Prestación del Servicio: SABADO 21 DE JUNIO DE 2025

Viernes desde las hasta las:
Sábado desde las: hasta las:
Domingo Desde las: hasta las:
Lunes Festivo desde las: hasta las:

Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad:

Radicado 170016000030202501084
Delito: Violencia Intrafamiliar Agravada
Actuación: Legalización de Captura, Cancelación Orden de Captura, Traslado Escrito
Acusación, Imposición Medida de Aseguramiento.
Indiciado: Juan Pablo Delgado Ríos

¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?

Si: X No: Quién: Luisa Fernanda Ortegón Sepúlveda
Si: No: Quién:

Fechas de Prestación del Servicio: DOMINGO 22 DE JUNIO DE 2025

Viernes desde las hasta las:
Sábado desde las: hasta las:
Domingo Desde las: hasta las:
Lunes Festivo desde las: hasta las:

Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad:

Radicado 170016000030202501084
Delito: Violencia Intrafamiliar Agravada
Actuación: Legalización de Captura, Traslado Escrito Acusación, Imposición Medida de Aseguramiento, Medida de Protección.
Indiciado: Julián Mauricio Villegas Cardona

Radicado 170016000030202501385
Delito: Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes Inc. 3º Art. 376 C. Penal (Venta)
Actuación: Legalización de Captura, Legalización de incautación, Suspensión Poder Dispositivo, Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento.
Indiciado: Ricardo Sandoval Romero

Radicado 17001600003020220083600
Delito: Hurto Calificado Agravado Tentado
Actuación: Legalización de Captura.
Condenado: Jeisson Andrés Marín Valencia

¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?

Si: X No: Quién: Leonardo Duque Quintero
Si: No: Quién:

Fechas de Prestación del Servicio: **LUNES 23 DE JUNIO DE 2025**

Viernes desde las	hasta las:
Sábado desde las:	hasta las:
Domingo Desde las:	hasta las:
Lunes Festivo desde las:	hasta las:

Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad:

Radicado 170016000030202501084
Delito: Violencia Intrafamiliar Agravada
Actuación: Legalización de Captura, Traslado Escrito Acusación, Imposición Medida de Aseguramiento.
Indiciado: Alejandro Valencia Ordoñez

¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?

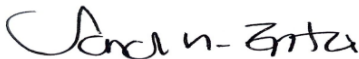
Si: X No: Quién: Leonardo Duque Quintero
Si: X No: Quién: Luisa Fernanda Ortega Sepúlveda

Establezca los días en que hará valer sus compensatorios (tenga en cuenta que el compensatorio no podrá ser solicitado pasado un mes de prestado el turno).

De acceder a mi petición, desearía que los COMPENSATORIOS, se autoricen para:

JUEVES VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2025
VIERNES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025
VIERNES ONCE (11) DE JULIO DE 2025

Observaciones:
Firma funcionaria solicitante.



SANDRA MILENA ZAPATA GIRALDO
JUEZA SEXTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS

RE: Remito formato solicitud compensatorios Turno 21 al 23 de junio de 225.

Desde Coordinador Centro Servicios Judiciales - Caldas - Manizales <cserjudma8@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 24/06/2025 10:11

Para Juzgado 06 Penal Municipal Control Garantías - Caldas - Manizales
<pmpal06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales
<sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales
<prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC luisaefeortegonsepulveda@gmail.com <luisaefeortegonsepulveda@gmail.com>

Estimada Doctora SANDRA MILENA ZAPATA GIRALDO :

Cordial saludo,

Me permito informarle que, para los días **26 y 27 de junio y 11 de julio**, no se han recibido reportes de solicitud de días compensatorios ni de permisos autorizados por parte del **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas** y del **Tribunal Superior de Caldas**, a favor de otros jueces penales municipales con función de control de garantías en Manizales.

En ese sentido, **no se evidencia impedimento alguno para otorgar dichos días como compensatorios.**

Es importante recalcar la necesidad de mantener **cinco juzgados penales con función de control de garantías activos**, con el fin de garantizar la atención oportuna de las solicitudes de audiencias y evitar manifestaciones de inconformidad relacionadas con la prestación del servicio.

Quedo atento a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ

Coordinador

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales

Calle 27 Nro. 17-21 primer piso oficina 101

Tel: 3233256081

Manizales - Caldas

De: Juzgado 06 Penal Municipal Control Garantías - Caldas - Manizales <pmpal06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de junio de 2025 9:43 a. m.

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Luisa Ortigón <luisaefeortegonsepulveda@gmail.com>; Coordinador Centro Servicios Judiciales - Caldas -

Manizales <cserjudma8@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remito formato solicitud compensatorios Turno 21 al 23 de junio de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente remito Formato único para solicitud de días compensatorios por turno laborado el fin de semana del 21 al 23 de junio de 2025.

Atentamente,

Sandra Milena Zapata Giraldo

Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.